Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE. Ref: MVG/aro

N.º DE EXPEDIENTE: 0000735/2025 CCA: +6.6-W8T4U CONTR 2025 521698

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del SEGUNDO CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el expediente 735/2025 "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 735/2025, CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 3.318.645,47 € IVA incluido, y un valor estimado de 6.043.390,85 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Con fecha 26 de noviembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS // 2.417.497,31 €// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. En dicha resolución se declara desiertos los lotes nº 3, 6, 23, 44, 53, 55 y 58.

TERCERO.- Con fecha 2 de febrero de 2025, se dicta Resolución de adjudicación del lote n.º 1 y declaración de desierto el lote n.º 57 del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de TRES MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO //3.511,07 €// a la empresa y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. En dicha resolución se declara desierto el lote n.º 57.

CUARTO.-Con fecha 27 de enero de 2026 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con la empresa adjudicataria PRIM, S.A.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		11/03/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVHZ7Z2QQVCJHAFW5UTQYAVMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con **PRIM, S.A.,** adjudicataria del lote número 14, lo siguiente:

Nº LOTE	CENTRO DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA INCLUIDO
14	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	TERAPIA ELECTROLISIS PERCUTANEA GC-F88628	3	5.481,30 €	13.590 €	16.443,9 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 03 de marzo de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **PRIM, S.A. CIF: A28165587** a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 22.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **PRIM, S.A. CIF: A28165587,** para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo QUINTO, por un importe IVA incluido, de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CÉNTIMOS //16.443,9 €//,** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS //2.853,9//**, con destino al Hospital Universitario Torrecárdenas.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		11/03/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVHZ7Z2QQVCJHAFW5UTQYAVMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será desde la adjudicación del contrato basado hasta el 31 de mayo de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		11/03/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVHZ7Z2QQVCJHAFW5UTQYAVMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	